

VALOR Y USO DE LAS PREPOSICIONES EN EL ESPAÑOL MEDIEVAL

Hortensia Martínez García
horten@univi.es
Universidad de Oviedo

El uso concomitante de las preposiciones con los morfemas de caso en latín provocó que el sustantivo fuera perdiendo la capacidad morfológica de indicar sus funciones sintácticas al mismo tiempo que las preposiciones ampliaban sus capacidades semánticas y funcionales. Desde entonces el paradigma preposicional se ha reestructurado y ha experimentado notables cambios hasta llegar al del español actual.

De estar al servicio del caso (al que especificaban léxicamente), las preposiciones ganaron capacidad relacional y llegaron al castellano con una función muy precisa: facilitar la relación de subordinación entre sintagmas de distinta categoría; y, en algunos casos, transponer el término subordinado a categoría adjetiva o adverbial aportando a la relación su propio significado.

También se produjeron cambios en su capacidad de rección. Algunas de ellas pasaron de regir un determinado caso a ser regidas por una serie de verbos que las adoptaron en exclusividad como marca funcional de su complementación sustantiva (*recelar de, consistir en, aspirar a...*).

Cuando además de hacerse cargo de la subordinación asumió el papel de transpositora, la preposición pasó a ser requerida semánticamente no tanto por el verbo como por el sintagma que lleva detrás, de ahí que en tal caso las preposiciones hayan resultado conmutables entre sí. Este es el valor que tienen las preposiciones en el complemento determinativo de los grupos nominales (*café sin leche, mesa de madera, gafas para leer*) y en la función de aditamento (*Nos veremos en casa, a las tres, con nuestros amigos*). En los casos más extremos, la preposición ha llegado a unirse solidariamente a su término para crear un buen número de locuciones adverbiales (*de improviso, a gatas, en jarras, por doquier, etc.*). O a la inversa, la preposición se ha incrementado léxicamente con ciertos sustantivos o adverbios sistemáticamente antepuestos a ella (*acerca de, frente a, a pesar de, etc.*); un procedimiento que ha contribuido a enriquecer considerablemente el propio paradigma preposicional del español, dado que estas locuciones tienen la misma capacidad funcional y transpositora que las preposiciones propias heredadas del latín. La creación de estas unidades vino a compensar la pérdida de otras preposiciones latinas que, no obstante, han pasado a la categoría de los prefijos (*interponer, prejuizar, circunvolar, subsuelo*).

Mediante el contraste del sistema medieval con el latino, por un lado, y con el actual por otro, pretendemos dar una idea general de cómo se produjeron todos estos cambios sobre la base de las relaciones que las preposiciones eran capaces de establecer, sus restricciones y su grado de rección por parte de los sintagmas relacionados, sin olvidar los continuos trasvases entre la categoría adverbial y la preposicional, y entre esta y la de los prefijos.

Nos hemos basado fundamentalmente en textos de los siglos XIII y XIV, porque es en esa sincronía cuando probablemente es más fácil encontrar restos de su antiguo valor latino en competencia con los que lograrían imponerse en el español moderno.